



Acta-denuncia por infracción a la Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte

Incidencia nº: _____ / _____

1. LUGAR Y FECHA

Fecha:	Hora:
Lugar:	
Evento deportivo:	

2. DATOS DEL/ DE LA DENUNCIADO/A

Nombre y Apellidos:		DNI/NIE:	
Fecha nacimiento:	Localidad:	Provincia:	
Domicilio:	Nº:	Esc.:	Piso:
CP:	Localidad:	Provincia:	

En el supuesto de menor de edad:	☐ Padre ☐ Madre ☐ Tutor ☐ Curador ☐ Acogedor ☐ Guardador ☐ Representante		
Nombre y Apellidos:		DNI/NIE:	
Domicilio:	Nº:	Esc.:	Piso:
CP:	Localidad:	Provincia:	

3. INFRACCIONES: (Ley 19/2007 de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte).

Artículo 4.1: ☐ La venta, y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas de drogas tóxicas o estupefacientes en las instalaciones deportivas.
Artículo 4.3: ☐ Vender productos que puedan producir daños a los participantes en la competición o a los espectadores, caso de ser arrojados.
Artículo 6.1: ☐ Introducir, portar o utilizar cualquier clase de armas o de objetos que pudieran producir los mismos efectos, así como bengalas, petardos, explosivos o, en general, productos inflamables, fumíferos o corrosivos.
Artículo 6.1 b: ☐ Introducir, exhibir o elaborar pancartas, banderas, símbolos u otras señales con mensajes que inciten a la violencia o en cuya virtud una persona o grupo de ellas sea amenazada, insultada o vejada por razón de su origen racial o étnico, su religión o convicciones, su discapacidad, edad, sexo o la orientación sexual.
Artículo 6.1.c: ☐ Incurrir en las conductas descritas como violentas, racistas, xenófobas o intolerantes en los apartados primero y segundo del artículo 2.
Artículo 6.1.d: ☐ Acceder al recinto deportivo bajo los efectos de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.
Artículo 6.1.e: ☐ Acceder al recinto sin título válido de ingreso en el mismo
Otras: ☐ _____ ☐ _____ ☐ _____

4. CONDICIONES PARA LA PERMANENCIA EN LOS RECINTOS DEPORTIVOS (táchese si se incumple)

☐ No agredir ni alterar el orden público. (Artículo 7.1.a.)
☐ No entonar cánticos, sonidos o consignas racistas o xenófobas, de carácter intolerante, o que inciten a la violencia o al terrorismo o supongan cualquier otra violación constitucional. (Artículo 7.1.b).
☐ No exhibir pancartas, banderas, símbolos u otras señales que inciten a la violencia o al terrorismo o que incluyan mensajes de carácter racista, xenófobo o intolerante. (Artículo 7.1.c).
☐ No lanzar ninguna clase de objetos. (Artículo 7.1.d).
☐ No irrumpir sin autorización en los terrenos de juego. (Artículo 7.1.e).
☐ No tener, activar o lanzar, en las instalaciones o recintos en las que se celebren o desarrollen espectáculos deportivos, cualquier clase de armas o de objetos que pudieran producir los mismos efectos, así como bengalas, petardos, explosivos o, en general, productos inflamables, fumíferos o corrosivos. (Artículo 7.1.f).
☐ Observar las condiciones de seguridad oportunamente previstas y las que reglamentariamente se determinen. (Artículo 7.1.g).
☐ No consumir bebidas alcohólicas, ni drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. (Artículo 7.2.a).
☐ Ocupar las localidades de la clase y lugar que correspondan al título de acceso al recinto de que dispongan, así como mostrar dicho título a requerimiento de los cuerpos y fuerzas de seguridad y de cualquier empleado o colaborador del organizador. (Artículo 7.2.b).
☐ Cumplir los reglamentos internos del recinto deportivo. (Artículo 7.2.c.)

5. MEDIDAS ADOPTADAS

Según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, las personas que asistan a recintos deportivos deben cumplir las condiciones de permanencia en recintos deportivos citadas anteriormente. El incumplimiento de las obligaciones descritas en los apartados anteriores implicará la **expulsión** inmediata del recinto deportivo por parte de las fuerzas de seguridad, sin perjuicio de la posterior imposición de las sanciones eventualmente aplicables. (Artículo 7.3).

Las personas espectadoras y asistentes a las competencias y espectáculos deportivos vendrán obligados a desalojar pacíficamente el recinto deportivo y abandonar sus aledaños cuando sean requeridos para ello por razones de seguridad o por incumplimiento de las condiciones de permanencia referidas en el apartado primero. (Artículo 7.4).

Al haberse incumplido por el reseñado, las condiciones de permanencia en recintos deportivos, los agentes proceden a la **EXPULSION** de la persona interesada del recinto, ocurriendo lo siguiente:

- ☐ Colabora
- ☐ Se resiste
- ☐

6. BREVE EXPLICACIÓN DE/L LOS HECHO/S

BREVE EXPLICACION DEL USO TÉCNICO			
☐ Informe Ampliatorio	☐ Informe fotográfico	☐ Informe videografico	

7. OBJETO, INSTRUMENTO O MEDIO INTERVENIDO *(descripción de los mismos)*

Lugar de Depósito: _____

8. FIRMAS

Los agentes actuantes:	El/la denunciado/a o representante legal:
28074 _____.	Fdo.: _____ DNI/NIE: _____ ☐ No firma, SE NIEGA a firmarla ☐ Se entrega copia del ACTA al/ a la denunciado/a La firma no implica conformidad con los hechos denunciados. El/la interesado/a queda enterado/a que la DENUNCIA se elevará a la Autoridad competente.
28074 _____.	